

Río Gallegos, 05 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.884/2022 de la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.A.R.G. y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria a cubrir TRES (3) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022";

QUE el Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022" se desarrolla en el marco del programa Factoría de Museos - Diseño de espacios en consonancia social, con el apoyo de la Fundación Banco Santa Cruz en alianza con la Fundación TyPA. Auspiciado y financiado por Fundación Banco Santa Cruz, empresa CGC, Fundación UNPA y avalado por el Decano de la UNPA-UARG;

QUE mediante Disposición N° 529/2022 se AVALO y RADICÓ en la UNPA-UARG el Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022", bajo la dirección del Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323), a llevarse a cabo durante el año 2022;

QUE por Resolución 0870-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE la convocatoria se llevó a cabo del 11 al 14 de julio de 2022 y la evaluación el 15 de julio de 2022;

QUE la Comisión Evaluadora Ad Hoc estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y la Lic. Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654);

QUE las Beca tendrán una duración de CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE los fondos para el pago de las mencionadas becas son aportados por los patrocinadores del Proyecto (Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y canalizados a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los pagos;

QUE las características de las Becas, cantidad, importes, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes en ambos perfiles y la dedicación de las becas serán las pautadas en el anexo I;

QUE los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como Anexo II;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° AUTORIZAR la apertura de la Convocatoria a cubrir TRES (3) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022". -

ARTICULO 2° ESTABLECER que las becas tendrán una duración de CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales. -

ARTICULO 3° ESTABLECER que el pago de las becas es aportado por los patrocinadores del proyecto (Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y canalizado a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los desembolsos. -

ARTICULO 4° APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de TRES (3) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral en el marco del Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022". -

1) Período de inscripción del 11 al 14 de julio de 2022. La inscripción será en forma online. Recepción de documentos al mail: extension@uarg.unpa.edu.ar

2) Evaluación de Postulantes: 15 de julio de 2022. Mediante videoconferencia, por plataforma google meet.

ARTÍCULO 5° ESTABLECER que las características de las Becas, cantidad, importes, requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes en ambos perfiles y la dedicación de las becas serán las

///



DISPOSICIÓN

N° 575/2022

///-2-

pautadas en el anexo I de la presente. -

ARTICULO 6° ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como anexo II de la presente. -

ARTICULO 7° CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad. Hoc, que actuará en la selección de postulantes, la que estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y Lic. Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654).-

ARTICULO 8° TOME RAZON Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

Convocatoria Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022"

Museo de Informática UNPA-UARG

Perfil 1 de Becario

Estudiante avanzado, proactivo y con ganas de participar en el proceso de reacondicionamiento de equipamientos informático y otras tareas del proyecto "TransFormática"
(<https://transformatica.uarg.unpa.edu.ar/>)

Cantidad

DOS (2) Becas

Importe Mensual:

PESOS DOCE MIL (\$12.000,00)

Duración

CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022

Dedicación

DIEZ (10) horas semanales

Requisitos Generales

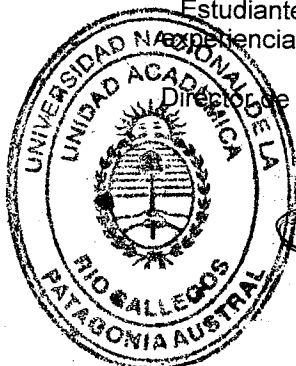
Los postulantes deben ser alumnos regulares de la UNPA-UARG y presentar lo que a continuación se detalla:

- a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto, un cronograma tentativo de ejecución y otras acciones afines a los objetivos de la beca.
- b) Currículum vitae actualizado. Adjuntar las probanzas y/o certificaciones mencionadas en él (Pueden informar un link de acceso a un drive con las mismas)
- c) DNI

Requisitos Particulares

Estudiante avanzado (al menos 50% del plan) de la carrera Analista de Sistemas, preferentemente con experiencia en reparación de PCs. Disponibilidad horaria en el rango de 17 a 20 hs.

Dirección de Beca: Mg. Osiris Sofía.



Convocatoria Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022"

Museo de Informática UNPA-UARG

Perfil 2 de Becario

Incorporar estudiante avanzado, proactivo y con ganas de participar en el registro y promoción comunicacional del proyecto "TransFormática" (<https://transformatica.uarg.unpa.edu.ar/>)

Cantidad

UNA (1) Beca

Importe Mensual:

PESOS DOCE MIL (\$12.000,00)

Duración

CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022

Dedicación

DIEZ (10) horas semanales

Requisitos Generales

Los postulantes deben ser alumnos regulares de la UNPA-UARG y presentar lo que a continuación se detalla:

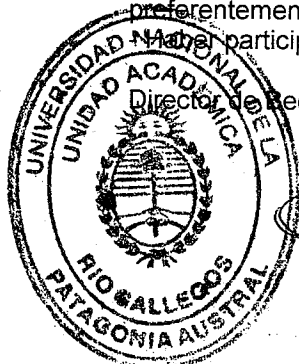
- a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto, un cronograma tentativo de ejecución y otras acciones afines a los objetivos de la beca.
- b) Currículum vitae actualizado. Adjuntar las probanzas y/o certificaciones mencionadas en él (Pueden informar un link de acceso a un drive con las mismas)
- c) DNI

Requisitos Particulares

- Estudiante avanzado (al menos 50% del plan) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, preferentemente con antecedentes comprobables.

haber participado del proyecto Transformática 2021.

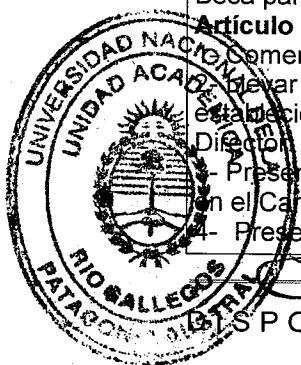
Director de Beca: Mg. Osiris Sofia.



ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

1- Nombre de Proyecto							
2- Datos Generales del Postulante							
Apellido/s y Nombre/s							
CUIL/DNI/PAS					Nacionalidad		
Carrera que cursa y por la cual se postula							
Código		Plan		Unidad Académica			
Número de Legajo							
Domicilio							
Calle				Número		Piso	Depto
Localidad						Código Postal	
Contacto							
Teléfono fijo					Celular		
Correo electrónico							
Presenta CV	SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta Plan de Actividades	SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta otra documentación	SI		NO		Cantidad de páginas		
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación							
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto. Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28°: Son obligaciones del becario: Comenzar la beca en la fecha que se establezca. llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así							



POSICIÓN

Nº 575/2022

correspondiera.

5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.

Lugar y Fecha

**Firma y aclaración del
Postulante**

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Al señor/a Secretario/a
Secretaría de Extensión
Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

.....
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022".

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:



POSICIÓN

Nº 575/2022